

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BICAMCORP S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía BICAMCORP S.A., ubicadas en BAQUERIZO MORENO 713 Y LUIS URDANETA, se reúnen los accionistas, a saber: a) Luis Fernando Gómez Rosales como propietario de doscientas acciones, y con derecho a doscientos votos; b) Dr. José Fernando Gómez Rosales como propietario de doscientas acciones, y con derecho a doscientos votos; c) Delia Dolores Gómez Rosales de Marcos como propietaria de doscientas acciones, y con derecho a doscientos votos, debidamente representada por Marcos Gómez Juan Francisco, y Marcos Gómez Delia María; d) Leonor María Gómez Rosales de Quiñones como propietaria de doscientas acciones, y con derecho a doscientos votos.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas que conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando unánimemente de acuerdo en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del informe anual de la Comisaria de la Compañía respecto de las operaciones y cuentas por el pasado ejercicio económico del 2016; 2) Conocer y resolver acerca del informe anual de la administración por el mismo pasado ejercicio; 3) Conocer y resolver sobre el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el mismo ejercicio fiscal anterior; 4) Resolver, en su caso, sobre el destino de los resultados del mismo ejercicio.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad y por unanimidad.

El señor José Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Gerente General de la Compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en esta Junta estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el titular, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa como Secretario el señor José Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Gerente General de la Sociedad, quien procede a efectuar el correspondiente listado de los accionistas presentes en esta sesión, que será archivado en el expediente respectivo, con los documentos habilitantes con que los representantes legales de los accionistas presentes han acreditado su intervención.

Con tales antecedentes, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que debe procederse a conocer y a resolver sobre los asuntos que motivan la presente sesión.

1. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA COMISARIA DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y CUENTAS POR EL PASADO EJERCICIO ECONOMICO DEL 2016.

Por Secretaría se procede a dar lectura al informe que ha presentado la Ing. Alexandra Aguilar Jaramillo, en su calidad de Comisaria de la Compañía, respecto de las operaciones y cuentas por el pasado ejercicio económico.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

"Aprobar el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, relacionado con el ejercicio económico del año 2016".

De inmediato, se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BICAMCORP S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**2. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACION POR EL MISMO PASADO EJERCICIO.**

El señor Luis Fernando Gómez Rosales; en su calidad de Presidente de la Compañía, hace uso de la palabra y procede a dar lectura de su informe relacionado con las gestiones realizadas en el ejercicio económico del año 2016, dejando constancia de que su referido informe constituye la memoria anual de la Administración de la sociedad.

Concluida la lectura del aludido informe, el Presidente lo somete a consideración de la Junta, la cual, por unanimidad, resuelve:

"Aprobar el informe de la Administración presentado por el Presidente y la gestión administrativa desarrollada por él durante el ejercicio económico del año 2016".

Luego, se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día.

**3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, Y DEMAS CUENTAS POR EL MISMO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.**

El señor Luis Fernando Gómez Rosales; en su calidad de Presidente de la Compañía, hace uso de la palabra y procede a dar lectura al balance general y al estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el ejercicio fiscal del año 2016, sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficientes elementos de juicio para la mejor comprensión de los negocios realizados en el citado ejercicio económico.

Manifiesta además, que de conformidad a la lectura y explicación realizadas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias muestran que en el año 2016 la Compañía ha tenido una ganancia de CIENTO DIECISIETE CON 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$117,46).

Concluida la intervención del Presidente de la Compañía, se somete a consideración de la Junta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el año 2016, anteriormente señalados. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

"Aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el ejercicio económico del 2016".

Acto seguido, se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

**4. RESOLVER, EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL MISMO EJERCICIO.**

Con la información proporcionada por el Presidente, la Junta procede a deliberar acerca de la distribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016, y al respecto resuelve, por unanimidad, que una vez cumplidas las disposiciones legales pertinentes, el saldo de utilidades disponibles a los accionistas, esto es, la suma de CIENTO CINCO CON 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$105,71) sea destinado a incrementar la cuenta de Reserva Facultativa.

Conocidos y resueltos los puntos del orden del día, el Secretario de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

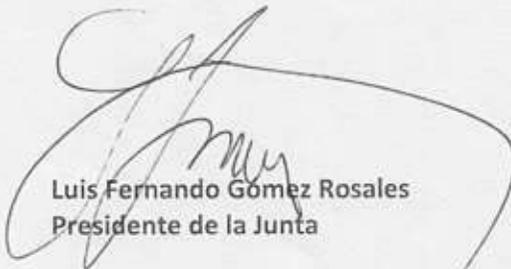
- a) Los informes presentados por la Comisaria y el Presidente de la Compañía.
- b) El balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el ejercicio económico del año 2016.

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA BICAMCORP S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECISIETE.**

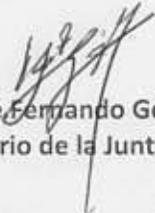
- c) La lista de asistentes, con los documentos habilitantes con que los representantes legales de los pertinentes accionistas han acreditado su intervención.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.



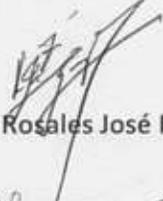
Luis Fernando Gómez Rosales  
Presidente de la Junta



Dr. José Fernando Gómez Rosales  
Secretario de la Junta



Gómez Rosales Luis Fernando

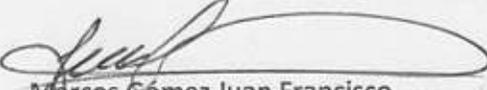


Gómez Rosales José Fernando

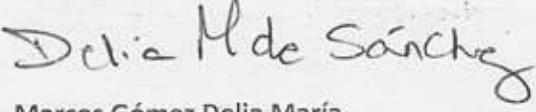
p. Gómez Rosales de Marcos Delia Dolores



Gómez Rosales de Quiñones Leonor María



Marcos Gómez Juan Francisco  
Apoderado



Marcos Gómez Delia María  
Apoderada





Factura: 001-005-000024285



20170901038P00050



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTA

Escritura N°:		20170901038P00050					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2017, (9:55)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ ROSALES DELIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902609619	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARCOS GOMEZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955834	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
Natural	MARCOS GÓMEZ XAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	0908956055	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
Natural	MARCOS GOMEZ DELIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908693427	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



001-005-000024285  
001-006-000019040



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P00050  
**ESCRITURA DE PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA SEÑORA DELIA  
DOLORES GÓMEZ ROSALES A  
FAVOR DE SUS HIJOS LOS  
SEÑORES JUAN FRANCISCO  
MARCOS GÓMEZ, XAVIER  
ANTONIO MARCOS GÓMEZ Y  
DELIA MARÍA MARCOS GÓMEZ.--  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco del mes de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura de Poder General, la señora **DELIA DOLORES GÓMEZ ROSALES**, por sus propios y personales derechos en calidad de OTORGANTE. La compareciente declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, (Miembro de la tercera edad), de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación dedicada a los quehaceres domésticos y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de



que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el **PODER GENERAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura de **PODER GENERAL**, en forma libre y voluntaria, la señora **DELIA DOLORES GÓMEZ ROSALES**, por sus propios derechos, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad legal y suficiente, en cuanto a derecho se requiere en esta clase de actos, en adelante denominada **PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La señora **DELIA DOLORES GÓMEZ ROSALES**. declara que tiene a bien otorgar un Poder General, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere a favor de sus hijos **JUAN FRANCISCO MARCOS GÓMEZ**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve cinco cinco ocho tres cuatro (0908955834), **XAVIER ANTONIO MARCOS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula o pasaporte número cero nueve cero ocho nueve cinco seis cero cinco cinco (0908956055) y **DELIA MARÍA MARCOS GÓMEZ**, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho seis nueve tres cuatro dos siete (0908693427), en adelante llamados **APODERADOS**, para que, actuando siempre de forma conjunta al menos dos de los tres **APODERADOS**, puedan



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

en nombre y representación de la PODERDANTE, ejercer derechos y contraer o cumplir obligaciones en cualquier acto relacionado a sus bienes, suscribir contratos, otorgar recibos, cobrar o percibir cantidades de dinero, así mismo podrán vender o adquirir bienes a nombre de la PODERDANTE, donar bienes o derechos, solicitar créditos, constituir bienes en hipoteca, firmar escrituras públicas, otorgar garantías sobre sus bienes, suscribir contratos civiles y de arriendo, recibir herencias, legados y donaciones, aceptar en su nombre con o sin beneficio de inventario las herencias deferidas a la PODERDANTE, repudiar o aceptar legados o donaciones, comprar, vender y/o transferir a cualquier título, acciones, participaciones o cualquier tipo de título valor, disponer de los usufructos de los bienes, manejar las cuentas bancarias e inversiones a su nombre, hacer retiros, transferencias, depósitos e inversiones, estando los apoderados facultados además para comparecer y firmar en nombre de la mandante, en instrumentos constitutivos o de incorporación de fideicomisos o "trusts" de cualquier tipo, ante cualquier jurisdicción, en donde la mandante comparezca o firme como constituyente o settlor, como protectora o como beneficiaria; de igual forma, el poder faculta a los APODERADOS a suscribir formularios y documentos en general relacionados con la incorporación, liquidación y cambio de agente de residente de compañías o entidades en el país o en el exterior, en donde la mandante tenga acciones, participaciones o beneficios de índole económico o no económico; en el sentido más amplio, los APODERADOS podrán manejar todo tipo de transacciones





o trámites de índole bancario, administrativo, societario, notarial y bursátil, otorgar poderes y procuraciones judiciales a nombre de la PODERDANTE, tomar decisiones médicas sobre el manejo de la salud de la PODERDANTE, así como comparecer a cuantas diligencias requieran su presencia, a través de procuradores o personalmente como apoderados debidamente autorizados por la PODERDANTE; y, en general, la PODERDANTE faculta a los APODERADOS para el manejo completo, ilimitado e irrestricto de sus finanzas y bienes, estando autorizados a realizar cuanta gestión sea menester para el ejercicio pleno de las facultades generales que se les ha otorgado mediante el presente instrumento y sin que por falta de cláusula especial o formalidad se le pueda argüir de insuficiente.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El ejercicio de las facultades otorgadas en el presente poder será prueba de la plena aceptación del mismo por parte de los APODERADOS. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública de Poder General.- Abogado Javier Jalil Hover.- Matrícula Número Cero nueve-Dos mil once-Cuatrosientos nueve.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Delia J. de Marcos*

**Número único de identificación:** 0902609619

**Nombres del ciudadano:** GOMEZ ROSALES DELIA DOLORES

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 5 DE NOVIEMBRE DE 1944

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** XAVIER MARCOS

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** LUIS GOMEZ

**Nombres de la madre:** DELIA ROSALES

**Fecha de expedición:** 13 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-002-50715



170-002-50715

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

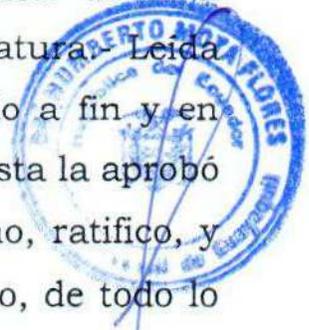
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.05 09:42:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura - Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



**DELIA DOLORES GÓMEZ ROSALES**

**Ced. C. No. 090260961-9**

**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 19 DE ENERO DEL 2017

